



Resolución Directoral N° 142 -2010-BNP/OA

Lima, 10 DIC. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 1100-2010-BNP/OA/APER, de fecha 07 de diciembre de 2010, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la Calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y el artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente por Concurso Público;

Que, el artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, señala que el Acceso al Servicio Civil que se realiza mediante Concurso Público y abierto, por grupo ocupacional, en base a lo méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 157-2010-BNP, se declara vacantes las Plazas N° 029 y N° 282, del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Memorando N° 1210-2010-BNP/ODT, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, remite la certificación presupuestal para las plazas solicitadas, las mismas que se encuentran en el Presupuesto Analítico de Personal-PAP correspondiente al año 2010;

Que, a través del Memorando N° 2059-2010-BNP/OA, se comunica a la Oficina de Auditoría Interna, que por presuntos vicios en el proceso desde su origen, se ha decidido retrotraer el proceso



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 142 -2010-BNP/OA (Cont.)

de Concurso Público de Méritos hasta antes de su convocatoria, en lo referente a la plaza vacante de Especialista en Inspectoría III, en atención al informe N° 006-2010-MIJA, de la veedora Martha Isabel Julca Agapito;

Que, mediante Memorando N° 2058-2010-BNP/OA, se solicita al Área de Personal, que se inicien los trámites para proceder a una nueva convocatoria para cubrir la plaza vacante de Especialista en Inspectoría III;

Que, ante la necesidad de servicio en la Institución, se deben cubrir las plazas presupuestadas declaradas vacantes, siendo necesaria la convocatoria del Concurso Público de Meritos correspondiente, y conformar la Comisión encargada de conducir y ejecutar las etapas del concurso;

De conformidad con la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 28411 y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, Ley 29465; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y en ejercicio de las atribuciones y funciones previstas en los inciso f) y g) del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y en concordancias con las facultades otorgadas en la Resolución Directoral Nacional N° 181 -2010-BNP; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, el “Reglamento del Concurso Público de Méritos para Plazas Vacantes bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en la Biblioteca Nacional del Perú-Primera convocatoria 2010”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 125-2010-BNP-OA, sólo en lo que se refiere a la plaza vacantes de Especialista en Inspectoría III, continuando su proceso regular lo correspondiente a Bibliotecario III.

Artículo Segundo.- APROBAR, el “Reglamento del Concurso Público de Méritos para Plazas Vacantes bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en la Biblioteca Nacional del Perú-Primera convocatoria 2010”

Artículo Tercero.- CONFORMAR, la Comisión del Concurso Público de Meritos de la Biblioteca Nacional del Perú, responsable de conducir y ejecutar todas las etapas del Concurso, la cual estará integrada por:



Resolución Directoral N° 142-2010-BNP/OA

Presidente	Un representante de la Oficina de Administración
Secretario	Un representante de la Oficina de Desarrollo Técnico
Miembro	Un representante de la Oficina de Dirección Nacional

Regístrese, comuníquese y cúmplase

FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

